



C I R C U L A R CSJMEC24-56

Fecha: 7 de junio de 2024

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE VILLAVICENCIO Y DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: “Proceso ejecutivo”

De manera atenta esta corporación les comunica que el Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio, dispuso el inicio de los Proceso Ejecutivo que se enuncia a continuación, así:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN	OFICIO DE ORIGEN	ENVIAR RESPUESTA
Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio	Mediante correo electrónico de junio 6 de 2024 da cuenta sobre providencia de fecha 15 de mayo de 2024, proferida dentro del proceso 500014003003-2000-08080-00, por medio del cual solicita oficiar a todos los jueces de este Distrito Judicial y a los del resto del país para que, informen si en sus despachos judiciales cursan procesos en contra de ROSA MARIA GOMEZ CUBILLOS, CC: 21.217.835, en especial, si existe solicitud de embargo de remanentes, de crédito , o laborales, la fecha en la cual esta entidad judicial tomo nota del mismo, remitiendo copia del oficio que comunico dicha medida. Para lo cual, se concede el termino de tres (3) días contados a partir de la fecha de recibido de la respectiva comunicación.	Correo institucional cmpl03vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 29 No. 33B- 79 Plaza de Bandera Palacio de Justicia Torre B Oficina 309 Villavicencio (Meta)

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

CLRA/CEBC
EXTCSJME24-915

